

En mi condición de Alcalde-Presidente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, por la presente

EXPONGO

1. Con fecha 6/10/2026 y número de Decreto 2026/17251 se dictó Resolución de Alcaldía por la que se convocaba Pleno Extraordinario para el día 9/10/2026 con el siguiente Orden del Día: Punto único: Debate sobre la situación de acceso a la vivienda en la ciudad de Córdoba.
2. Con fecha 7/10/2026, y de acuerdo con lo recogido en el artículo 42 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Córdoba, se ha registrado solicitud de Pleno Extraordinario por parte del número legal de miembros de la Corporación establecido en el citado artículo.
3. El Orden del Día propuesto en la solicitud mencionada ha sido el siguiente: Punto único: debate monográfico sobre la vivienda en la ciudad de Córdoba.
4. Habida cuenta de la coincidencia del asunto en los dos órdenes del día,

RESUELVO:

1. Dejar sin efecto el DECRETO Nº: 2026/17251 de fecha 06/10/2026 por el que se procedía a la convocatoria del Pleno Extraordinario para el día 9/10/2026.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. José María Bellido Roche.